



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N°

6 5 9 4

BUENOS AIRES, 27 SEP 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-15579-11-1 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la
designación de la nueva Directora Técnica de la firma ANGELA CLARA MOSCA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora SILVANA ALEJANDRA
BECERRA, Matrícula Nacional Nro.13888, como Directora Técnica de la firma ANGELA
CLARA MOSCA, con domicilio en la calle Pola Nro.1035/39, Ciudad Autónoma de Buenos



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6594

Aires, a partir del 01 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora GISELDA NOEMI NOCELLA, Matrícula Nacional Nro.16008, como Directora Técnica de la firma ANGELA CLARA MOSCA, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-15579-11-1

DISPOSICION Nro.

6594

hf

mmc

Dr. Otto A. Orsinger
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.